

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación personal del señalamiento de subastas a los demandados, sirva de notificación en forma la publicación del presente edicto.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 15.480. Inscrita al folio 97 del tomo 548 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Valor de tasación: 676.138,62 euros.

Málaga, 10 de octubre de 2002.—La Magistrada-Juez.—50.403.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña M. Teresa Bailach Minguell, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de ejecución hipotecaria 584/02 que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra «Maquinaria, Excavaciones y Canalizaciones, Sociedad Limitada», en reclamación de 19.060,71 euros de principal en fecha 4 de mayo de 2002, más la cantidad de 5.718 euros que se calculan para intereses, gastos y costas de procedimiento, sin perjuicio de ulterior liquidación, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Única. Parcela de terreno en término de Torrelles de Llobregat, provincia de Barcelona, constituida por la parcela número 131, manzana segunda del polígono III de la urbanización «Can Güell». Tiene una superficie de 538,05 metros cuadrados. Lindante: Norte, en línea de 11,72 metros, con parcela 1.056; sur, en línea de 4,69, 9,91 y 3,50 metros, con la avenida dos de la urbanización; este, en línea de 38,60 metros, con parcela 130, y oeste, en línea de 33,79 metros, con parcela 132. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 1.990, libro 37 de Torrelles de Llobregat, folio 107, finca número 2.219, inscripción sexta.

La subasta se celebrará el día 18 de febrero de 2003, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palau Marianao, sin número, conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca embargada ha sido valorada en 60.101,22 euros.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia número 5610, número 0830000006058402, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo indicar, asimismo, en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen, al menos, el 50 por 100 del valor de tasación o, aun siendo inferior, cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración

de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado»).

Décima.—Si el día señalado no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Sant Boi de Llobregat a 25 de octubre de 2002.—La Secretaria judicial.—50.059.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Juan Milenco Torrado Díaz, con documento nacional de identidad número 72.036.259, hijo de Gloria y desconocido, natural de Chile, Santiago de Chile, nacido el día 18 de junio de 1977, con domicilio conocido en Santander (Cantabria), calle Tantin, 6, 3.º derecha, inculcado en las diligencias preparatorias número 22/67/02 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, edificio «Los Mixtos», sin número, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 12 de noviembre de 2002.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—50.154.